CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO10 / VERSIÓN: 02	ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ		

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ		
Modalidad de selección	**Subasta**	
Número	**SA-SI-014-2019**	
Objeto del proceso de selección	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO CON ACREDITACION VIGENTE ANTE EL IDEAM, PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS, MEDICION DE CAUDALES, PARAMETROS DE CAMPO, ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS PARA LAS 213 MUESTRAS TOMADAS EN LAS TRES (3) CAMPAÑAS DE MONITOREO, EN LAS PRINCIPALES CORRIENTES Y AFLUENTES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB	
Fecha reunión	14 de Mayo de 2019	
Hora reunión	4:00 pm	
Miembros del comité	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
	MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ	Profesional Especializado
	OLGA JOHANA SANABRIA SUESCUN	Profesional Especializado
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución No 0360 del 3 de Mayo de 2019	
Objeto de la reunión	Evaluación de los conceptos rendidos el evaluador jurídico, técnico y financiero	
Funcionario que preside el Comité	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Jefe Oficina Contratación
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio
	MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ	Profesional Especializado
	OLGA JOHANA SANABRIA SUESCUN	Profesional Especializado
	YANETH MYREYA DAZA GOMEZ YAMIL	Contratista
	MARIA CAMILA CHINCHILLA	Contratista
	ANDREA CAROLINA DUEÑAS	Contratista
Orden del día	Información de las propuestas presentadas. Sustentación de la evaluación jurídica por parte de YANETH MYREYA DAZA GOMEZ Sustentación de la evaluación financiera por parte de MARIA CAMILA CHINCHILLA Sustentación de la evaluación técnica por parte de ANDREA CAROLINA DUEÑAS	

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

	Deliberaciones Recomendaciones del comité evaluador.

PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE EVALUADO	SIAMA LTDA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
NIT Proponente Evaluado	804016152-8	804.000.243-1
Domicilio	Bucaramanga	Girón
Representante legal proponente evaluado	ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR	SAUL RAMOS SILVA
Dirección proponente evaluado	Cra 24 # 36-11	Centro Industrial y Logístico San Jorge. Bodega 11
Teléfono proponente evaluado	6348000	6158851

SUSTENTACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACION

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Documento		
validez de la propuesta de noventa (90) días calendario;	CUMPLE	CUMPLE
Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.	CUMPLE	CUMPLE
Información de notificaciones	CUMPLE	CUMPLE

2. Registro único de proponentes-RUP

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Debe el proponente haber cumplido con el deber de renovar su registro a		

más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la omisión trae como consecuencia que cesen los efectos del RUP	CUMPLE	CUMPLE
Por todo lo anterior, se exige el certificado con fecha de expedición **NO** superior a **treinta (30) días** hábiles, por cuanto las modificaciones en el Registro quedan en Firme transcurrido diez (10) días hábiles a partir de la publicación, siempre que no sea objeto de recurso.	CUMPLE	CUMPLE
El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor de treinta (30) días** de la fecha de cierre del proceso de Selección	CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más	CUMPLE	CUMPLE

3. Fotocopia de cédula de ciudadanía

	SIAMA	**T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines**
Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE

4. Fotocopia Libreta Militar

	SIAMA	**T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines**
El proponente –hombre- persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes podrán anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de1993. En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. ARTICULO 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

5. Certificado de existencia y Representación Legal

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más	CUMPLE	CUMPLE

6. Acta de Junta de Socios

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes	NO APLICA	CUMPLE
Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato	NO APLICA	CUMPLE
En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial	NO APLICA	CUMPLE

7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	NO APLICA	NO APLICA
Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto	NO APLICA	NO APLICA

8. **Garantía de seriedad de la propuesta**

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial ($277.261.151.92), por valor de $ 27.726.115	CUMPLE	CUMPLE
Vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato., la cual se estima en tres (3) meses a partir de la fecha de recibo de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE

9. **Certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes contravencionales, antecedentes judiciales y de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales**

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

Certificado de antecedentes contravencionales	CUMLPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE
Boletín de responsables fiscales	CUMPLE	CUMPLE

10. Registro Único Tributario (RUT)

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.	CUMPLE	CUMPLE

11. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)

	SIAMA	T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines
Certificación	CUMPLE	CUMPLE

DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, SEGÚN LO CONSAGRO EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS SE OBSERVA QUE:

1	**SIAMA LTDA**	**CUMPLE**
2	**T.I.P Cooperativa de Tecnólogos e Ingenieros de la Industria del Petróleo y Afines**	**CUMPLE**

SUSTENTACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

VER ANEXO

SUSTENTACION EVALUACION FINANCIERA

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO10 / VERSIÓN: 02	ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ		

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

VER ANEXO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Conforme a las evaluaciones y conceptos dados por el equipo asesor y los miembros del comité evaluador se recomienda habilitar para presentar subasta a SIAMA con NIT 804016152-8

EN CONSTANCIA SE FIRMA,

NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS
Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ
Profesional Especializado

OLGA JOHANA SANABRIA SUESCUN
Profesional Especializado

MARIA CAMILA CHINCHILLA
Contratista

ANDREA CAROLINA DUEÑAS
Contratista

YANETH MYREYA DAZA GOMEZ
Contratista

REQUISITOS HABILITANTES, DE PARTICIPACION, Y DE EVALUACION					
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
INDICE DE LIQUIDEZ					
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
SIAMA LTDA	1.713.458.000,00	548.640.000,00	≥ 1,38	3,123100758	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROPONENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
SIAMA LTDA	892.468.000,00	2.411.891.000,00	≤ 0,52	0,37002833	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					
PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERÉS	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
SIAMA LTDA	438.695.000,00	61.816.000,00	≥ 2 O INDETERMINADO	7,09678724	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
SIAMA LTDA	438.695.000,00	1.519.423.000,00	≥ 0,19	0,288724733	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
SIAMA LTDA	438.695.000,00	2.411.891.000,00	≥ 0,09	0,181888402	CUMPLE

CONCLUSION

Conforme a la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, según lo consagrado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se observa que la firma **SIAMA LTDA, CUMPLE** lo solicitado.

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
Número	SA-SI-014-2019
Objeto del proceso de selección	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO CON ACREDITACION VIGENTE ANTE EL IDEAM, PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS, MEDICION DE CAUDALES, PARAMETROS DE CAMPO, ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS PARA LAS 213 MUESTRAS TOMADAS EN LAS TRES (3) CAMPAÑAS DE MONITOREO, EN LAS PRINCIPALES CORRIENTES Y AFLUENTES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.
Fecha	13 de mayo de 2019

EL Proponente COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P adjunta certificado expedido por la contadora y el representante legal de la empresa manifestando que la cooperativa tiene la capacidad financiera y organizacional para la ejecución del contrato.
De esta forma se procede a revisar lo consignado en el pliego de condiciones lo cual indica:

"ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP con fecha de corte de la información financiera a 31 de diciembre de 2018 o superior, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural y actualizado. Las personas jurídicas de derecho público que no genera utilidades por tratarse de entidades sin ánimo de lucro deberán presentar una certificación debidamente avalada por el contador o quien haga sus veces donde conste que tiene la capacidad financiera y organizacional para la ejecución del presente contrato. Para las personas jurídicas de derecho privado se mantendrán los índices financieros y organizacionales presentes en el numeral 3.2.5 y 3.2.6"

La COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P no cumple con el requisito de acreditación de la capacidad financiera y organizacional por cuanto se trata de una persona jurídica de derecho privado por consiguiente se mantendrán los índices financieros y organizacionales presentes en el numeral 3.2.5 y 3.2.6 según como lo indica el pliego de condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES, DE PARTICIPACION, Y DE EVALUACION					
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
INDICE DE LIQUIDEZ					
PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	7.432.426.079,00	5.354.918.444,00	≥ 1,38	1,387962516	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROPONENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	5.354.918.444,00	11.855.275.748,00	≤ 0,52	0,451690754	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES					
PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERÉS	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO

COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	52.813.127,00	109.312.245,00	≥ 2 O INDETERMINADO	0,483140082	NO CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	52.813.127,00	6.500.357.304,00	≥ 0,2	0,00812465	NO CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	INDICE ENTIDAD	INDICE PROPONENTE	CUMPLIMIENTO
COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P.	52.813.127,00	11.855.275.748,00	≥ 0,1	0,004454821	NO CUMPLE

CONCLUSION

Conforme a la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, según lo consagrado en el Pliego de Condiciones Definitivo, se observa que la **COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES T.I.P., NO CUMPLE** lo solicitado.

EN CONSTANCIA SE FIRMA,

MARIA CAMILA CHINCHILLA URREA

|INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA–SI-014-2019

OBJETO:
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO CON ACREDITACION VIGENTE ANTE EL IDEAM, PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS, MEDICION DE CAUDALES, PARAMETROS DE CAMPO, ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS PARA LAS 213 MUESTRAS TOMADAS EN LAS TRES (3) CAMPAÑAS DE MONITOREO, EN LAS PRINCIPALES CORRIENTES Y AFLUENTES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB.

FECHA: **14** de Mayo de 2019

Para efectos de la evaluación de los requisitos TÉCNICOS, se procede de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos y los pliegos de condiciones.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTES		**INFORMACIÓN**		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA DEL AGRO, MINERO- ENERGETICA Y EL MEDIO AMBIENTE SIAMA LTDA.**	**R.L.: ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR NIT:804.016.152-8**	**Tel:** 6348800-3187070821	**Dirección:** Carrera No. 36-11
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de maximo (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyo alcance sean los servicios de laboratorio para control o vigilancia o caracterización de aguas bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales, cuyo valor acreditado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos debera estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015,771019. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan: Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar un (1) contrato para experiencia general y (1) contrato para experiencia especifica, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos. Adicionalmente los contratos diligenciados se deberán acreditar asi: Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia especifica.	**CUMPLE**	El Proponente adjunta Anexo Experiencia General. Adjunta Copia de Contrato de Consultoría N.000290 de 2014, Copia de Acta de Liquidación. El contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 25 y los códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015. El valor del contrato es superior al (100%) del presupuesto oficial. Dado lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** con la acreditación de la Experiencia General Requerida.

	en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.	Para contratos estatales Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria y acta de liquidación; en su defecto certificación de ejecución del contrato expedida por la entidad primaria contratante en la cual conste su liquidación. O Contrato y acta liquidación Para contratos privados Serán válidos los contratos celebrados con particulares. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción. O Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción. Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse: - El pago del impuesto de timbre, (si aplica- obra anteriores al 1 de diciembre de 2010), - Factura con el lleno de los requisitos legales. Los anteriores documentos son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO,		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El Proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de un (01) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea el servicio de laboratorio para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de aguas residuales domesticas, y no domésticas a corrientes de agua y/o redes, con un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015,771019. El contrato acreditado deberá demostrar la prestación del servicio de monitoreo de calidad en fuentes o corrientes de agua. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.		**CUMPLE**	El Proponente adjunta Anexo de Experiencia Especifica. Adjunta Copia de Contrato No. 000288 de 2016, Copia Acta de Liquidación No.000288 de 2016. El contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 31 y en los códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015. El valor total ejecutado del contrato es superior al cien (100%) del presupuesto oficial. Dado lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** con la acreditación de la Experiencia Especifica Mínima Requerida.

		VALOR DEL CONTRATO, Y FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN. Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado". En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación. Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presenta los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.		
PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO	**Personal – Equipo de trabajo** El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.	ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO Hoja de Vida El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.	**CUMPLE** **CUMPLE**	DIRECTOR: Albio Enrique Espinosa Safar. Adjunta hoja de vida firmada, Copia de diploma con título de Químico, Copia de acta de grado, , copia de matrícula profesional, copia de certificado de vigencia de la Matricula profesional Copia de Acta de Grado como Especialista en Ingeniería Ambiental y adjunta carta de intención firmada. Experiencia General: Mayor a 10 años. PROFESIONAL DE CAMPO: Diana Patricia Castillo Amaya. Adjunta hoja de vida firmada, Copia de diploma con título de

	<table><tr><td>1</td><td>Director</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional de Campo</td></tr></table> <table><tr><th>EQUIPO PROFESIONAL</th><th>PERFIL MÍNIMO</th></tr><tr><td>Director</td><td>Ingeniero Químico o Químico, con matricula profesional vigente con Especialización en ambiental o afines, con experiencia general igual o superior a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td></tr><tr><td>Profesional de Campo</td><td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario, con matricula profesional vigente, con experiencia general igual o superior a tres (3) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td></tr></table>	El Proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo. Formación académica y especializaciones La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen. □ Acreditación de la Experiencia del Personal La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones. Carta de intención. Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá		Ingeniera Ambiental, copia de matricula profesional, copia de certificado de vigencia de la Matricula profesional y adjunta carta de intención firmada. Experiencia General: Mayor a 3 años. El Proponente Cumple con los perfiles mínimos requeridos y la acreditación, para el Equipo de Trabajo.

		presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar. Notas: NOTA 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente NOTA 2: En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional. NOTA 3: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo NOTA 4: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo. NOTA 5: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. ñar.		
	Acreditación vigente EL proponente deberá demostrar el cumplimiento y vigencia de la acreditación para producir información cuantitativa, fisicoquímica y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para lo cual se solicita que en el laboratorio tenga acreditados los componentes fisicoquímicos y microbiológicos. Se acreditará mediante la presentación de la/s resolución/es vigentes.		**CUMPLE**	El Proponente presenta 0352 de 2019, de acreditación del IDEAM, para producir información cuantitativa, física y química.
	El proponente deberá presentar mediante certificación el listado de las variables acreditadas, adjuntar la correspondiente resolución de acreditación de cada variable y nombre del laboratorio. El laboratorio no podrá subcontratar más del 10% de las variables		**CUMPLE**	El Proponente presenta Formato 8.6 de certificación , y adjunta resoluciones de acreditación.

	solicitadas en el listado de la oferta económica. En todo caso, para efectos de la subcontratación deberá tramitarse la autorización previa y escrita de la entidad.			El Proponente Cumple con el requisito.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR** El proponente debe acreditar que el bien cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica. El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 8.1 Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Publica; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos Aceptación de Condiciones Técnicas y Oferta económica.	8. ANEXOS 8.1 FICHA TÉCNICA 8.2 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	**PRESENTA**	La entidad requiere subsanación de fecha 13 de Mayo de 2019. El Proponente subsana de fecha 13 de Mayo de 2019 allegando: Formato Anexo 8.1 El Proponente presenta los documentos requeridos.

Analizados los documentos aportados por el proponente, con el fin de habilitar su propuesta, se hacen las siguientes consideraciones:

El Proponente SIAMA LTDA R.L/ ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR con Nit:804.016.152-8, se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.

PROPONENTES		INFORMACIÓN			
NOMBRE DEL PROPONENTE	COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES TIP	R.L.: SAUL RAMOS SILVA NIT:91.479.684	Tel: 6158851		Dirección: Centro Industrial y logístico San Jorge. Bodega 11 Girón
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de máximo (02) contratos ejecutados y liquidados, cuyo alcance sean los servicios de laboratorio para control o vigilancia o caracterización de aguas bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales, cuyo valor acreditado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos debera estar inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015,771019. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan: Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar un (1) contrato para experiencia general y (1) contrato para experiencia especifica, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos. Adicionalmente los contratos diligenciados se deberán acreditar así: Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia especifica. Para contratos estatales Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria y acta de liquidación; en su defecto certificación de ejecución del contrato expedida por la entidad primaria contratante en la cual conste su liquidación. O Contrato y acta liquidación	CUMPLE	El Proponente adjunta Anexo Experiencia General. Adjunta Copia de certificación contrato N.5203950, el contrato cumple con el alcance requerido. El contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 1 y los códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 771019. El valor del contrato es superior al (100%) del presupuesto oficial. La entidad requiere subsanación de fecha 13 de Mayo de 2019. El Proponente subsana de Fecha 14/05/2019. Acta de liquidación. Dado lo anteriormente expuesto el proponente **CUMPLE** con la acreditación de la Experiencia General Requerida.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA El Proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de un (01) contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea el servicio de laboratorio para análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de aguas residuales domesticas, y no domésticas a corrientes de agua y/o redes, con un monto igual o superior al 100% del presupuesto oficial y se encuentre inscrito en el RUP en mínimo tres de los siguientes códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015,771019.		NO CUMPLE	El Proponente adjunta Anexo de Experiencia Especifica. Adjunta Copia de certificación No. MA-0012741 El contrato se encuentra inscrito en el RUP con el número 31 y en los códigos UNSPSC: 701715, 701716, 771015, 771217, 831015. El valor total ejecutado del contrato es superior al cien (100%) del presupuesto oficial.

	El contrato acreditado deberá demostrar la prestación del servicio de monitoreo de calidad en fuentes o corrientes de agua. LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo. Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.	Para contratos privados Serán válidos los contratos celebrados con particulares. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción. O Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción. Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse: - El pago del impuesto de timbre, (si aplica- obra anteriores al 1 de diciembre de 2010), - Factura con el lleno de los requisitos legales. Los anteriores documentos son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, Y FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN. Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado". En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación. Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presenta los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida		La entidad requiere subsanación de fecha 13 de Mayo de 2019. El Proponente subsana de Fecha 14/05/2019. Acta de liquidación. EL Proponente No cumple con los parámetros y establecidos en el Numeral 3.2.1.2 Experiencia Específica del Pliego de Condiciones.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO</td>
<td>Personal – Equipo de trabajo

El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.

<table>
<tr><td>1</td><td>Director</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional de Campo</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>EQUIPO PROFESIONAL</th><th>PERFIL MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>Director</td><td>Ingeniero Químico o Químico, con matricula profesional vigente con Especialización en ambiental o afines, con experiencia general igual o superior a diez (10) años a partir de</td></tr>
</table>
</td>
<td>ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

El Proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo.

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no</td>
<td>CUMPLE

CUMPLE</td>
<td>DIRECTOR: Leonardo Morales Contreras
Adjunta hoja de vida firmada, Copia de diploma con título de Químico, Copia de acta de grado, , copia de matrícula profesional, copia de certificado de vigencia de la Matricula profesional Copia de Diploma como Especialista en Gerencia de Recursos Energéticos y adjunta carta de intención firmada.
Experiencia General: Mayor a 10 años.

PROFESIONAL DE CAMPO: Miguel Patiño Salazar.
Adjunta hoja de vida firmada, Copia de diploma con título de Ingeniero Ambiental y de Saneamiento, copia de matricula profesional, copia de certificado de vigencia de la Matricula profesional y adjunta carta de intención firmada.

Experiencia General: Mayor a 3 años.

El Proponente Cumple con los perfiles mínimos requeridos y la acreditación, para el Equipo de Trabajo.

La entidad requiere subsanación de fecha 13 de Mayo de 2019.
El Proponente subsana de Fecha 14/05/2019.</td>
</tr>
</table>

		la expedición de la matricula profesional.	tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada. Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen. □ Acreditación de la Experiencia del Personal La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones. Carta de intención. Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar. Notas: NOTA 1: La veracidad acerca de la información		
	Profesional de Campo	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario, con matricula profesional vigente, con experiencia general igual o superior a tres (3) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.			

		suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente NOTA 2: En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional. NOTA 3: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo. NOTA 4: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo. NOTA 5: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.		
	Acreditación vigente El. proponente deberá demostrar el cumplimiento y vigencia de la acreditación para producir información cuantitativa, fisicoquímica y microbiológica, para los estudios o análisis ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para lo cual se solicita que en el laboratorio tenga acreditados los componentes fisicoquímicos y microbiológicos. Se acreditará mediante la presentación de la/s resolución/es vigentes.		**CUMPLE**	El Proponente presenta 0222 de 2019, de acreditación del IDEAM, para producir información cuantitativa, física y química.
	El proponente deberá presentar mediante certificación el listado de las variables acreditadas, adjuntar la correspondiente resolución de acreditación de cada variable y nombre del laboratorio. El laboratorio no podrá subcontratar más del 10% de las variables solicitadas en el listado de la oferta económica. En todo caso, para efectos de la subcontratación deberá tramitarse la autorización previa y escrita de la entidad.		**NO CUMPLE**	El Proponente presenta Formato 8.6 de certificación , y adjunta resoluciones de acreditación. El Proponente NO Cumple con el requisito, dado que supera el 10% de variables a subcontratar.

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	**VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR** El proponente debe acreditar que el bien cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica. El proponente deberá diligenciar el Anexo N° 8.1 Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en la Invitación Publica; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar los Anexos Aceptación de Condiciones Técnicas y Oferta económica.	8. ANEXOS 8.3 FICHA TÉCNICA 8.4 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	**PRESENTA INCONSISTENTE LA FICHA ANEXO 8.1**	La entidad requiere subsanación de fecha 13 de Mayo de 2019. El Proponente subsana de Fecha 14/05/2019. El Proponente presenta en subsanación nuevamente la ficha técnica inconsistente con respecto al Anexo Complementario del Pliego Definitivo Anexo 8.1.

El Proponente COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES TIP, R.L.: SAUL RAMOS SILVA NIT:91.479.684, NO se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.

ANDREA CAROLINA DUEÑAS
Contratista externa